

REGISTRO DE MATRIMONIO

- **Acta de presentación matrimonial.** Deberá tramitarse en el mismo juzgado. Esta se podrá dispensar previo pago de derechos.
- **Identificación Oficial vigente con Fotografía** de los pretendientes (credencial para votar con fotografía, pasaporte, cartilla del servicio militar, licencia de conducir, cedula profesional).
- **4 testigos con Identificación vigente con fotografía y CURP** (Credencial para votar, pasaporte, cartilla de servicio militar, licencia de conducir, cedula profesional).
- **Identificación oficial y CURP** de los padres de los contrayentes (en caso de que no los haya entregado en la presentación matrimonial)

Toda la documentación descrita se deberá presentar en original y copia para cotejo del juzgado.